

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

E.P.S. - MOYOBAMBA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 118-2022-EPS-M/GG

18 NOV 2022

Moyobamba, 14 de noviembre de 2022.

GERENCIA COMERCIAL

VISTO:

N° de Registro

El Informe N° 066-2022-EPS-M/GG/GC, de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual el Gerente de la Gerencia Comercial recomienda la aplicación de Reajuste Tarifario por variación porcentual del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 73° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, prescribe en su numeral 73.1 que los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación, de por lo menos tres por ciento (3%), en los Índices de Precios al Por Mayor (IPM), a nivel nacional, que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo que estos son también aplicables a los costos de los servicios colaterales;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2021-SUNASS-CD, emitida en el Expediente N° 003-2019-SUNASS-DRT-FT, se resolvió aprobar la estructura tarifaria, fórmula tarifaria y metas de gestión que deberá cumplir la EPS MOYOBAMBA S.A., en el periodo regulatorio 2021-2026;

Que, el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por las Empresas Prestadoras aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de diciembre de 2021, establece el procedimiento para realizar el ajuste automático de tarifas y precios; asimismo, el artículo 80° del Reglamento General de Tarifas aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 072-2021-SUNASS-CD, establece la aplicación y difusión del reajuste automático;

Que, con Informe N° 066-2022-EPS-M/GG/GC, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia Comercial solicita se disponga la implementación del nuevo reajuste tarifario de los servicios de agua potable, alcantarillado y cargo fijo, que se procederá a aplicar en el ciclo de facturación siguiente luego de haberse publicado las tarifas reajustadas por IPM, y en lo que respecta a los servicios colaterales, será a partir del día siguiente de su publicación, procediéndose de esta manera a dar cumplimiento con lo establecido por el ente regulador;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 118-2022-EPS-M/GG

asimismo se deberá realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial El Peruano, o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la empresa prestadora;

Que, en el mes de enero de 2022, los índices de precios al consumidor han sido calculados con una nueva estructura de consumo en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares, los cuales se presentan con una nueva base de comparación, respecto a lo cual, el Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional aumentó en 0,18%, en tanto que el comportamiento observado en el periodo febrero 2021 – enero 2022, mostró una variación acumulada de 6,33% para el indicador Nacional;

Que, en cumplimiento al Reglamento General de Regulación Tarifarias – SUNASS, todas las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), deben actualizar sus tarifas cada vez que el índice de Precios al Por Mayor (IPM) acumule una variación superior al 3%, y de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática INEI, en el caso de la EPS Moyobamba S.A., corresponde se aplique en esa misma proporción en las tarifas y colaterales de agua y alcantarillado vigentes a la fecha;

Que, de la revisión de los actuados y conforme a lo establecido en el marco legal, corresponde emitir el respectivo acto resolutorio aprobando el reajuste tarifario por efecto de la variación acumulada del 3.08% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y servicios colaterales, por concepto de variación del Índices de Precios al Por Mayor (IPM) acumulado en el periodo de junio 2022 a octubre 2022, y a la vez proceder a su publicación correspondiente;

Que, en este sentido corresponde aprobar vía acto resolutorio la variación correspondiente, de conformidad con la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento que establece que las empresas prestadoras deben reajustar automáticamente las tarifas cada vez que se acumule una variación de por lo menos 3% del IPM; esto, con el fin de que las EPS puedan atenuar el impacto de la elevación de los costos de los insumos que utilizan para la prestación de sus servicios por efecto del aumento de la inflación y, así, evitar afectar la sostenibilidad de la empresa y la calidad de los servicios prestados a la población.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA DEL REAJUSTE TARIFARIO POR EFECTO DE LA VARIACIÓN ACUMULADA DEL 3.08% PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CARGO FIJO Y SERVICIOS COLATERALES EN LA EPS MOYOBAMBA S.A., POR CONCEPTO DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (IPM), acumulado en el periodo comprendido entre

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 118-2022-EPS-M/GG

el mes de junio 2022 al mes de octubre 2022, conforme al Anexo N° 1 y Anexo N° 2, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, y Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del reajuste tarifario del 3.08% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo y servicios colaterales, por concepto de variación del Índice de Precios al Por Mayor (IPM).

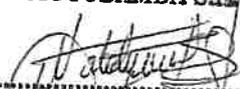
ARTICULO TERCERO: APLICAR, el reajuste tarifario del 3.08% para los servicios de agua potable, alcantarillado, cargo fijo que se procederá a aplicar en el ciclo de facturación siguiente, luego de haberse publicado las tarifas reajustadas por IPM, y en lo que respecta a los servicios colaterales será a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), en cumplimiento del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 072-2021-SUNASS-CD.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano o en el diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la EPS MOYOBAMBA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

 Abog. Nataly Catalina Flores Serván
 GERENTE GENERAL



Carga Fija		U / Mes: 2.273		
Clase / Categoría	Rango (m3)	Asignación de Consumo	Tarifa Agua Potable U / M3	Tarifa Alcantarillado U / M3
Residencial SOCIAL	0 a más	16	1.730	0.420
	0 a 8		1.730	0.476
	8 a 20		1.987	0.517
DOMESTICO	20 a más	16	3.978	1.057
No Residencial				
COMERCIAL Y OTROS	0 a 30	27	2.367	0.645
	30 a más		4.105	1.132
INDUSTRIAL	0 a más	75	4.105	1.132
	0 a más	75	2.367	0.645
ESTATAL	0 a más	75	2.367	0.645

Factor de Subsidio en la tarifa de agua potable de la categoría doméstica
 Categoría Rango (m3) Subsidio
 Doméstico 0 a 8 0,334

Nota: Tarifas habituales por IPM acumulado (base 2022) - índice 2021 de 3,08%; ICD N°028-2021-SUNASS-CD y sus modificaciones.
 (*) La aplicación de la estructura tarifaria tendrá vigencia a partir del primer ciclo de facturación inmediatamente posterior a la publicación de la presente resolución.

EPS MOTOBAMBA S.A.
COSTOS MAXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE SERVICIOS COLATERALES (*)

Actividad	Unidad	Especificación	Costo Unitario (Precio U)
ROTURA Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y/O PAVIMENTO			
Corte y rotura de pavimento rígido	m ²	Para 1 m ² de superficie, pavimento flexible de e=0,20 m.	37.66
Corte y rotura de pavimento rígido	m ²	Para 1 m ² de superficie, pavimento rígido de e=0,20 m.	33.69
Corte y rotura de pavimento rígido - conex. desag.	m ²	Para un metro x 0,80m de ancho (e=0,15m)	62.73
Corte y rotura de vereda de concreto	m ²	Para 1 m ² de paño de vereda de concreto de e=0,10 m.	33.69
Reposición de pavimento flexible	m ²	Para 1 m ² de superficie, pavimento flexible de e=0,05 m y base afirmado compactado de e=0,20 m.	62.73
Reposición de pavimento rígido	m ²	Para 1 m ² de superficie, pavimentos de concreto de f'c=310 kg/cm ² , e=0,20 m y base afirmado compactado de e=0,20 m.	84.33
Reposición de pavimento mixto	m ²	Para 1 m ² de superficie, pavimento mixto de f'c=210 kg/cm ² , e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	158.92
Reposición de vereda de concreto - paño con caja	m ²	Para 1 m ² de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm ² , e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	61.32
Reposición de vereda de concreto - paño completo	m ²	Para 1 m ² de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm ² , e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	66.76
EXCAVACIÓN Y REFINO DE ZANJAS			
Excavación de zanja manual para cierre y reapertura	und	Para 1,00m de largo x 0,60m de ancho x 0,60m de alto	18.61
Excavación de zanja manual para cierre y reapertura en matriz	und	Para un metro x 0,60m de ancho (H=1,00m)	22.33
Excavación y refino de zanja en terreno normal	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad.	30.53
Excavación y refino de zanja en terreno normal	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	44.66
Excavación y refino de zanja en terreno normal	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	61.17
Excavación y refino de zanja en terreno normal	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad.	81.84
Excavación y refino de zanja en terreno normal	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad.	102.07
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA			
Relleño y compactación de zanja para cierre o reapertura	m ³	Para 1,00m de largo x 0,60m de ancho x 0,60m de alto	14.66
Relleño y comp. de zanja para cierre o reapertura en matriz	m ³	Para un metro x 0,60m de ancho (H=1,00m)	27.43
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	41.05
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	42.40
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	59.35
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	60.70
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	62.06
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 3,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	61.98
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	87.12
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	104.62
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	137.69
Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja	m ³	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	170.76
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE			
Eliminación de material excedente - carga a mano	m ³	Para 1m ³	63.59
TRANSPORTE			
Traslado de Personal Camioneta	hr	Transporte de personal y herramientas	59.91
Traslado de Personal Motocicleta	hr	Transporte de personal y herramientas	10.86
Traslado de Personal Motofurgón	hr	Transporte de personal y herramientas	18.44
TENDIDO DE TUBERÍA			
Tendido de tubería PVC de agua potable de 15 mm (1/2")	m ³	Para 1m de tubería de agua potable de 15 mm (1/2")	16.69
Tendido de tubería PVC de agua potable de 20 mm (3/4")	m ³	Para 1m de tubería de agua potable de 20 mm (3/4")	16.08
Tendido de tubería PC de agua potable de 25 mm (1")	m ³	Para 1m de tubería de agua potable de 25 mm (1")	16.68
Tendido de tubería PVC de agua potable de 63 mm (2")	m ³	Para 1m de tubería de agua potable de 63 mm (2")	24.29
Tendido de tubería PVC de desagüe de 160 mm (6")	m ³	Para 1 m de tubería de desagüe de 160 mm (6")	33.93
Tendido de tubería PVC de desagüe de 200 mm (8")	m ³	Para 1 m de tubería de desagüe de 200 mm (8")	83.70
RETIRO DE ACCESORIOS DE CAJA PORTAMEDIDOR			
Retiro de accesorios en caja portamedidor - agua potable	und	Para conexiones de 15mm - 63mm (1/2" - 2")	10.04
RETIRO DE CONEX. DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
Retiro de tubería de agua potable DN 15 mm - 25 mm	m ³	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	20.08

Retiro de tubería de agua potable DN 63 mm	m ³	Para conexiones de 63mm (2")	24.09
Retiro de tubería de alcantarillado DN 160mm-200 mm	m ³	Para conexiones de 160mm - 200mm	30.11
INSTALACIÓN DE CAJA - CONEXIÓN			
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 15 mm (1/2")	und	Para conexiones de 15mm (1/2")	271.48
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 20 mm (3/4")	und	Para conexiones de 20mm (3/4")	293.99
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 25 mm (1")	und	Para conexiones de 25mm (1")	449.94
Instalación de caja porta medidor -conexión DN 63 mm (2")	und	Para conexiones de 63mm (2")	505.37
Instalación de caja de registro conex. alcantarillado 160 mm -200 mm	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	134.76
EMPALME A REDES			
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 63 mm (2") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=1" (63 mm).	48.84
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=1" (90 mm).	53.97
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=1" (110 mm).	60.39
Empalme a la red: 15 mm (1/2") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=1" (160 mm).	72.13
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 63 mm (2") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=1" (63 mm).	52.80
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=1" (90 mm).	57.47
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=1" (110 mm).	66.69
Empalme a la red: 20 mm (3/4") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=1" (160 mm).	70.23
Empalme a la red: 25 mm (1") a 90 mm (3") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=1" (90 mm).	64.23
Empalme a la red: 25 mm (1") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=1" (110 mm).	65.63
Empalme a la red: 25 mm (1") a 160 mm (6") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=1" (160 mm).	77.48
Empalme a la red: 63 mm (2") a 110 mm (4") agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=2" (63 mm) a red DN=1" (110 mm).	566.42
Empalme a colector: 160 mm (6") a 200 mm (8") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=8" (200 mm). PVC	61.46
Empalme a colector: 160 mm (6") a 200 mm (8") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=8" (200 mm). CSN	80.25
Empalme a colector: 160 mm (6") a 250 mm (10") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=10" (250 mm). PVC	69.24
Empalme a colector: 160 mm (6") a 250 mm (10") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=10" (250 mm). CSN	110.15
Empalme a colector: 200 mm (8") a 200 mm (8") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=8" (200 mm). PVC	64.46
Empalme a colector: 200 mm (8") a 200 mm (8") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=8" (200 mm). CSN	96.78
Empalme a colector: 200 mm (8") a 250 mm (10") alcantarillado PVC	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=10" (250 mm). PVC	90.05
Empalme a colector: 200 mm (8") a 250 mm (10") alcantarillado CSN	und	Empalme de conexión de desagüe DN=8" (200 mm) a red DN=10" (250 mm). CSN	126.76
CIERRE DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
Cierre simple de conexión de agua potable de 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	16.00
Cierre simple de conexión de agua potable de 63 mm	und	Para conexiones de 63 mm (2")	18.17
Retiro de 1/2 metro de tubería DN 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	24.06
Retiro de 1/2 metro de tubería DN 63 mm	und	Para conexiones de 63 mm (2")	25.38
Cierre en tubería matriz p/conex. 15 mm - 63 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	13.83
Cierre simple de conexión domiciliar de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	38.94
SELLADO DE CAJAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
Sellado de cajas de agua	und	Sellado de caja de porta/medidor p/conex. 1/2"-2"	82.77
Sellado de caja de registro de alcantarillado	und	Sellado de caja de registro p/conex. de desagüe 160mm-200mm	90.47
REAPERTURA DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
Reapertura de cierre simple de 15 mm-25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	14.60
Reapertura de cierre simple de 63 mm	und	Para conexiones de 63mm (2")	19.55
Reapertura con reposición de 1/2 metro de tubería de 15 mm-25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	37.37
Reapertura con reposición de 1/2 metro de tubería de 63 mm	und	Para conexiones de 63mm (2")	67.58
Reapertura en tubería matriz p/conex de 15 mm - 63 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	13.73
Reapertura de cierre simple de conexión de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	27.97
Reapertura de cierre drástico de conexión de alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	114.49
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS			
Factibilidad para nueva conex. de agua potable o alcantarillado	conex	Para Incorporación Individual de conexión	51.87
Factibilidad de servicios para sub divisiones lotes , quintas y edificios	und	Para Incorporación de conexión	52.62
Factibilidad de servicios - nuevas habilitaciones urbanas	Ha	Para Incorporación masiva de conexiones	230.92
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS			
Revisión y aprobación de proyectos para nueva habilitación y/o redes complementarias urbana	hr	Revisión y aprobación de proyectos	39.94
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN			
Supervisión de obras	hr	Supervisión de obras	50.42

Nota: (*) La aplicación de las costas máximas de las unidades de medida para establecer los precios de servicios colaterales tendrá vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.
 1.- Los costos unitarios directos incluyen mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas.
 2.- Los costos unitarios directos no incluyen Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).
 3.- Para determinar el precio del servicio colateral (sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los costos generales y la utilidad (IGV).
 4.- No incluye de Tarifas por efecto de la inflación: Índice de Precios al por Mayor (IPM) 3 OEB - ICD N°028-2021-SUNASS-CD y sus modificaciones.